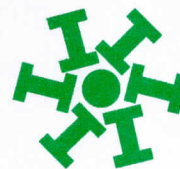




Universidad Nacional de San Juan



Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
**NUNCA MÁS**



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 27 ABR 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 03-632/2026 por el cual el Departamento de Matemática solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de la Docencia de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, para cumplir tareas en docencia en la mencionada Unidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de referencia quedó libre a partir del 01 de abril de 2026 y de acuerdo a la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la presente convocatoria.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones, Ordenanzas Nros. 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar concursos para la provisión de cargos de auxiliares de 2da. Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a concurso público de antecedentes y oposición, **a partir del 05 al 11 de mayo del 2026, hasta las 12 horas**, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de 2da. Categoría (Alumno) con dedicación simple, carácter interino, **CARGO N° 1344**, para cumplir DIEZ (10) horas de tareas en docencia en el Área de Conocimiento: "ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA", **Cátedra: "ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA"** (Carreras de Ingeniería: Química, Alimentos, Industrial, Eléctrica, Electromecánica) y en el Área de Conocimiento: "ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA", **Cátedra: "COMPUTACIÓN"** (Carreras de Ingeniería: Química, Alimentos, Industrial), en el Departamento de Matemática.

**ARTÍCULO 2°.-** El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado por los siguientes profesores:

**TITULARES:** Especialista Ingeniero Hugo MERCADO  
Ingeniera Alejandra GARCÉS  
Ingeniera Iside Fátima MUT

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

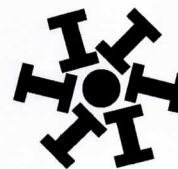
793 1



Universidad Nacional de San Juan

40 años CiN

1985-2025  
Aniversario del Consejo  
Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

**SUPLENTES:** Licenciada Sonia JACAMO  
Ingeniera Yanina Lorena BALDAN

**ARTÍCULO 3º.-** Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería hasta la fecha y hora indicada precedentemente, cumplimentando en todas sus partes el formulario que esa oficina les proveerá a tal efecto y agregar toda la documentación, debidamente certificada, que permita al Jurado determinar que los estudios realizados por los aspirantes garanticen la equivalencia con las cátedras objeto del concurso y todo otro antecedente que esté relacionado con él.

**ARTÍCULO 4º.-** Los puntajes para establecer el orden de méritos de los aspirantes deberán ser calculados por los profesores integrantes del Jurado.

**ARTÍCULO 5º.-** La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 03/92-CS y sus modificaciones Ordenanza N° 03/93-CS, 70/20-CS, 35/21-CS y 09/23-CS.

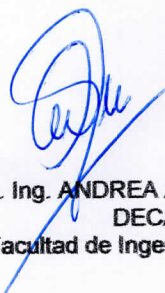
**ARTÍCULO 6º.-** Establécese que la única forma de citación o notificación a los aspirantes en la substanciación de este concurso, se hará mediante comunicación en cartelera.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°  
ma

793

  
Mg. Ing. PATRICIA CUADROS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

  
Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ  
DECANA  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.